



AUTORIZASE INSTALACION Y COMERCIO A DON MARIO SALGADO IBARRA, EN 21 DE MAYO CON BOLOGNESI.

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº 10055/ 2024
ARICA, 04 de Octubre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley Nº 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo Nº 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. **Idoc Nº2830148**, con fecha 26 de septiembre 2024, carta de solicitud de permiso del Sr. Mario Salgado Ibarra, para venta de entradas para los partidos locales de San Marcos de Arica, en 21 de Mayo con Bolognesi.
2. Correo electrónico de funcionaria [REDACTED], con fecha 01 de octubre de 2024, señalando la autorización, de parte del administrador para la venta de entradas, previo pago del B.N.U.P.

DECRETO:

AUTORIZASE, instalación y comercio a don Mario Salgado Ibarra, Rut Nº [REDACTED] en 21 de Mayo con Bolognesi, uso de B.N.U.P 9 mts2, desde 11:00 a 14:00 hrs, los días 04 y 18 de octubre de 2024.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el Sr. Mario Salgado Ibarra.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/XCA/xca

[Handwritten signature]